

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de junio del año 2016, en el desahogo del noveno punto en su inciso a) de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 099/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Presidente Municipal instruya al Contralor Municipal, al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, y al Coordinador General de Servicios Municipales a fin de que revisen de forma inmediata las condiciones de operación físicas, ambientales y jurídicas, respecto a la planta de transferencia de residuos sólidos de la empresa CAABSA EAGLE TLAJOMULCO S.A. DE C.V. ubicada en el predio conocido como "LA CAJILOTA", y una vez terminada dicha revisión se informe el resultado en la próxima sesión del Pleno.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 17 de junio del año 2016.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
24 JUN. 2016
11:25 am
TRANSPARENCIA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL


JLPP/emem